



CONVOCATORIA ANUAL 2018-2019 DE BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

El **Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS**, con fundamento en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento General de Becas para Hijos de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora vigentes, convoca a participar en el proceso de asignación y goce de becas para hijos, bajo las siguientes:

BASES

REQUISITOS MÍNIMOS:

- I. Podrán participar en el proceso de asignación y goce de becas quienes cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Ser hijo de un trabajador académico de la Universidad de Sonora, afiliado al STAUS, que no se encuentre ocupando un puesto de confianza, ni gozando de un permiso sin goce de sueldo.
 - b. Estar inscrito en un programa de los niveles educativos de **primaria, secundaria, preparatoria o carrera técnica equivalente a nivel medio superior, estudios profesionales** (licenciatura), **posgrado**.
 - c. Ser alumno **regular**, es decir, no tener materias pendientes de aprobación.
 - d. Haber obtenido una calificación promedio mínima de 80 en el período escolar 2017-2018, con excepción de estudiantes inscritos en el primer año de primaria.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS:

- II. De acuerdo al procedimiento de obtención de becas, ésta puede ser:
 - a. De **Nuevo Ingreso**, para los estudiantes que hagan su solicitud por primera vez o bien para aquellos que gozaron de la beca, la dejaron de disfrutar al menos por un año y la están solicitando nuevamente.
 - b. De **Reingreso**, para los estudiantes que en el período escolar 2017-2018 gozaron de una beca y solicitan que se les siga otorgando, siempre y cuando reúnan los requisitos del punto I.

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE LA BECA:

- III. El monto de la bolsa es de \$3'809,000.00 pesos (Son tres millones ochocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), la cual se distribuirá con el mismo monto a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos del punto I dentro del mismo nivel educativo y con un incremento de 10% entre cada nivel educativo.
La duración de la beca comprende el período de septiembre de 2018 a julio de 2019.
La cantidad de la beca asignada será depositada directamente a la cuenta indicada por el becado o tutor.

ASIGNACIÓN DE LAS BECAS:

- IV. Proceso de asignación de las becas a los solicitantes:
 - a. La Comisión de Becas-Hijos evaluará, por nivel educativo, la documentación de los estudiantes que solicitan su ingreso y reingreso al programa, seleccionando todos los que cumplen los requisitos especificados y en consecuencia, asignándoles la beca correspondiente.
 - b. Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Becas-Hijos del STAUS.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

- V. Para poder participar en el proceso de asignación y goce de becas, el trabajador académico deberá presentar, por cada hijo que aspire a una beca, los siguientes documentos:
 - a. Formato de Solicitud de beca 2018-2019, por duplicado, llena en su totalidad y firmada por el trabajador académico. Dicho formato podrá descargarse de la página www.staus.mx o podrá obtenerse en las oficinas del STAUS.
 - b. Original y copia, para cotejo, de boleta oficial de calificaciones del último año escolar, con sello y firma de la institución. Si el plan de estudios es anual, presentar período 2017-2018; si es semestral, presentar períodos 2017-2 y 2018-1; si es cuatrimestral, presentar los tres cuatrimestres anteriores inmediatos. Este requisito se obviará para los estudiantes inscritos en el primer año de primaria.
 - c. Original y copia, para cotejo, de constancia oficial de inscripción al período escolar en curso o próximo a cursar, que especifique de forma clara la duración del ciclo escolar, con sello y firma de la institución. No se aceptarán comprobantes de pago como constancia.
 - d. Original y copia del acta de nacimiento del alumno(a), para cotejo, solo para solicitantes de nuevo ingreso (definido en el punto II.a).
 - e) Original de Carta de Trabajo de la Dirección de Recursos Humanos donde se especifique:
 - Nombre del trabajador universitario, número de empleado, puesto, antigüedad, dependencia universitaria donde labora, tipo de contratación, (determinado o indeterminado).
 - Copia de identificación (CURP, INE, credencial vigente de UNISON)
 - Datos para la transferencia: caratula del estado de cuenta donde sea legible la Clabe interbancaria y el nombre del banco.

FECHAS Y HORARIOS:

VI. UNIDAD CENTRO

El período de recepción de solicitudes y documentos locales será desde el día de la publicación de esta convocatoria **hasta las 15:00 horas del día lunes 17 de septiembre de 2018** en el local sindical del STAUS ubicado en Niños Héroe no. 101, entre Garmendia y Guerrero, colonia Centro.

UNIDADES REGIONALES

En caso de envío por paquetería de las Unidades Regionales, se tomará como fecha de recepción la fecha de envío, de acuerdo a la documentación del paquete. El horario de recepción de solicitudes en el recinto sindical será de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

- VII. La Comisión de Becas-Hijos publicará un dictamen preliminar a más tardar el día 5 de octubre del 2018 en la página www.staus.mx. Una vez publicado este dictamen preliminar, el trabajador académico tendrá 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su publicación, para impugnar ante la Comisión. Las impugnaciones se harán por escrito e incluirán los datos y/o documentos probatorios correspondientes. La Comisión analizará y discutirá el recurso interpuesto, para dar una resolución definitiva en 5 días hábiles.

- VIII. La **publicación del dictamen final será a más tardar el día 26 de octubre de 2018**.

- IX. El pago se realizará en dos exhibiciones, antes de que finalice el mes de noviembre de 2018 y antes de que finalice el mes de marzo de 2019.

No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes o documentos de manera extemporánea.